



**PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS POR LOS
VOCALES CONCEJALES
Y VOCALES VECINOS**

**SESIONES DE LAS
JUNTAS MUNICIPALES
DE DISTRITO**

 **REGISTRO ELECTRÓNICO**
REG. OAC USERA
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 27/12/2018 Hora: 12:29
Nº Anotación: 2018/1351014

OFICINA DE DESTINO: Reg. OAC Usera

1 AUTOR O AUTORA DE LA INICIATIVA

Vocal Vecino: ALVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MADRID

Portavoz o Portavoz Adjunto del grupo político (dato necesario si firma la solicitud):

2 SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Tipo de Sesión: Ordinaria Fecha de la sesión: 10/01/2019

3 TIPO DE INICIATIVA

- Proposición Pregunta Comparecencia
 Interpelación Declaración Institucional Moción de urgencia

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

¿En qué estado se encuentra y qué actuaciones se han realizado para dar cumplimiento a la proposición 2017/1280706 del Grupo Municipal Socialista de Usera, presentada en el mes de enero de 2018, relativa a establecer medidas urgentes para garantizar la seguridad de conductores y peatones (reductores de velocidad, mejora de asfalto, pasos elevados, etcétera)?

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 27 de Diciembre de 2018

Firmado y recibido por



Iniciativa presentada por el/la Portavoz VIDAL GONZÁLEZ ALVARO con número de identificación 02288700Q

Los datos identificativos recogidos en este impreso serán incorporados y tratados en el fichero "Registro de entrada y salida" cuya finalidad es el control y gestión documental entre las distintas dependencias municipales. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano con dirección en la calle Alcalá 45, 28014 Madrid, ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de referida Ley Orgánica 15/1999.